

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

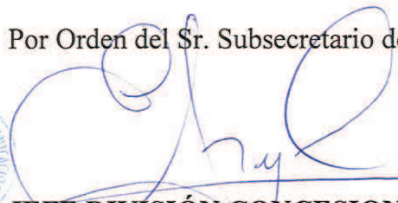
Rectificación de **EXTRACTO 13-SP97905**, de solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, en el sentido de modificar las publicaciones en: el Diario Oficial N°40.800 del 06.03.2014 y el Diario Electrónico "Cooperativa.cl" de 04.03.2014, según se indica a continuación:

Donde dice: **modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones**

Debe decir: **modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900**

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de modificación, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 4 1 1 - 1 1 1 5 - 3 9 1 8